OTROSÍ NRO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202530

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER – CHIGORODÓ
NIT:	800.018.939-1
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	MANUEL MOSQUERA HINESTROZA
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	98.619.318 de Chigorodó – Antioquia
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PEDRO NEL POSADA GAVIRIA
IDENTIFICACIÓN :	1.040.380.067 de Carepa Antioquia
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMCION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECRECION IMDER CHIGORODO PARA LA VIGENCIA 2025
PLAZO:	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL 26 DE MAYO AL 26 DE OCTUBRE DEL 2025.
AMPLIACION	CINCUENTA (50) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.
VALOR:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($9.735.000).
VALOR ADICION	TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($3.036.667)
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($12.7701.667)

Entre los suscritos a saber **MANUEL MOSQUERA HINESTROZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.619.318** de Chigorodó Antioquia, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación "IMDER" Chigorodó, facultado mediante el decreto 0015 del 09 de ENERO de 2024 y representante legal del mismo, quien en adelante se llamará EL IMDER y el señor **PEDRO NEL POSADA GAVIRIA**, identificado Con cédula de ciudadanía número 1.040.380.067 de carepa Antioquia, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA,quien declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarios vigentes, hemos acordado modificar la siguiente clausula:

PRIMERA: OBJETO: Prorrogar la fecha de finalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 202530 hasta el 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: VALOR: Adicionar al valor del Contrato Inicial, es decir, el Contrato de Prestación de Servicios 202530, se adiciona en la suma de: TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($3.036.667).

TERCERA: MODIFICACIÓN DE GARANTIAS: En virtud de la prórroga que se aborda en el presente documento y de acuerdo con lo establecido del Contrato, el prestador de Servicios deberá ampliar la vigencia de las garantías otorgadas.

CUARTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demanda la legalización del presente Contrato adicional correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL IMDER DE CHIGORODÓ el cumplimiento del mismo, serán con cargo a los siguientes compromisos presupuestales:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
128	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$3.036.667**

QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de prestación de servicios 202530, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma el presente OTROSI en el municipio de Chigorodó el 26 de octubre de 2025.

MANUEL MOSQUERA HINESTROZA
Director

PEDRO NEL POSADA GAVIRIA
Contratista

Proyectó	Tomas Santiago Saldarriaga	26/10/2025
Aprobó	Manuel Mosquera	26/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		